administración autonómica

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL
TOLEDO

Resolución de 8 de abril de la Secretaría General de Fomento por la que se resuelve la información pública y se aprueba el proyecto de trazado modificado nº 1 de nueva glorieta en la carretera CM-3109 (En el punto kilométrico 49+000, de Arroyo del Peral a Valdepeñas. Ciudad Real). Expediente: CR-CR-19-300M.

Mediante Resolución de 05 de febrero de 2021 de esta Secretaría General, publicada en el D.O.-C.M. de 16 de febrero de 2021, en el B.O.P. de Ciudad Real de 09 de marzo de 2021, en el diario Lanza de Ciudad Real el 12 de febrero de 2021, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdepeñas durante el periodo del 11 de febrero al 23 de marzo de 2021, se sometió el proyecto citado a información pública en materia de expropiación forzosa a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores, pudieran oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación o pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas en relación al proyecto de trazado.

Visto el expediente de referencia y considerando, en relación con el proyecto de trazado:

1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

2º.- Que se han resuelto las alegaciones presentadas.

3º.- Que la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación definitiva del proyecto de trazado.

Acuerdo: Resolver el expediente de información pública y aprobar definitivamente el proyecto de trazado sometido a información pública de la obra: Proyecto de trazado modificado nº 1 de nueva glorieta en la carretera CM-3109 (En el punto kilométrico 49+000, de Arroyo del Peral a Valdepeñas. Ciudad Real). Expediente: CR-CR-19-300M, que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con la descripción material de los mismos en planos de planta y parcelario. Esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres. Dichas declaraciones se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La mancha de la misma o desde la recepción de la notificación individualizada, si esta es posterior a aquella, ante el Consejero de Fomento, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2eoFrsrfSVMT55+fVmMw
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 15/04/2021
El documento consta de 27 página/s. Página 24 de 27

La Secretaria General de Fomento.- Paloma Heredero Navamuel.

Anexo I. Relación de bienes y derechos expropiados.

Anexo I. Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto Modificado nº 1 de la nueva glorieta en la Carretera CM-3109 en el punto kilométrico 49+000 de Arroyo del Peral a Valdepeñas (Ciudad Real). Expediente: CR-CR-19-300M.

Nº Orden	*Polígono*	*Parcela*	*Ref. Catastral*	*Titular*	*Municipio*
01	14	37	13087A014000370000TE	GARCÍA PARRA, CRISANTOS GARCÍA PARRA, FLORENCIO	Valdepeñas
02	14	35	13087A014000350000TI	GARCÍA PARRA, CRISANTOS GARCÍA PARRA, FLORENCIO	Valdepeñas
03	14	375	13087A014003750000TL	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	Valdepeñas
04	14	38a	13087A014000380000TS	GARCÍA PARRA, CRISANTOS GARCÍA PARRA, FLORENCIO	Valdepeñas
05	0254816VH7905S		0254816VH7905S0000YI	FUENTES OTERO, JUAN ANTONIO	Valdepeñas
06	0254811VH7905S		0254811VH7905S0001IO	FUENTES OTERO, JUAN ANTONIO	Valdepeñas
07	14	9027	13087A014090270000TI	Patrimonio propio	Valdepeñas
08	14	9002	13087A014090020000TZ	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	Valdepeñas
09	14	9006	13087A014090060000TA	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	Valdepeñas
10	14	9007	13087A014090070000TB	Patrimonio propio	Valdepeñas

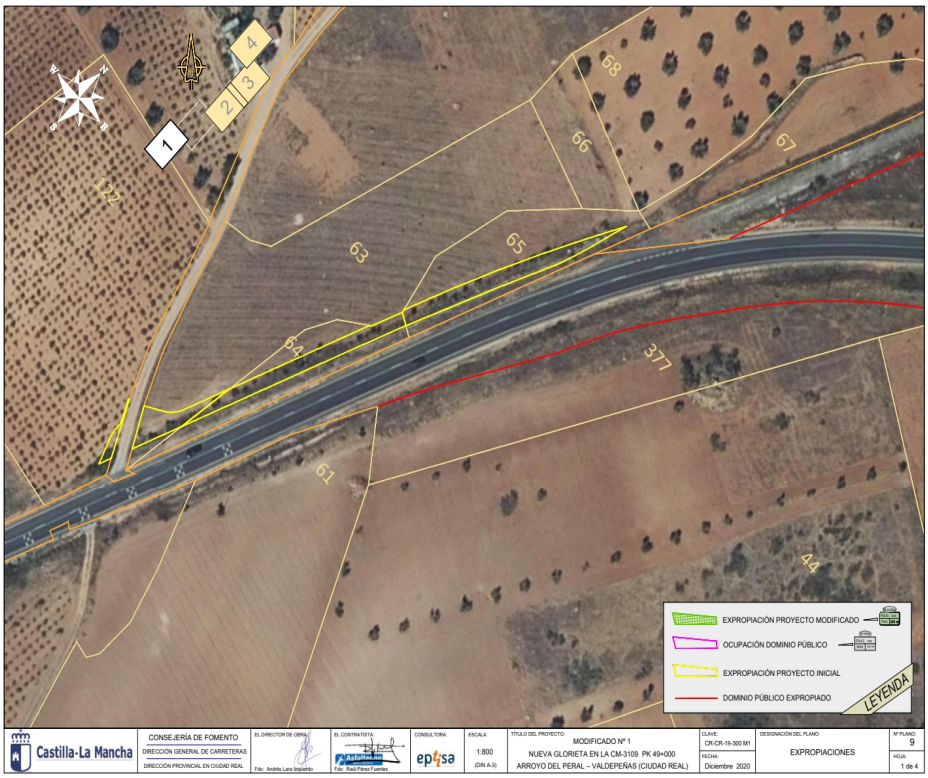

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2eoFrsrfSVMT55+fVmMw
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 15/04/2021
El documento consta de 27 página/s. Página 25 de 27

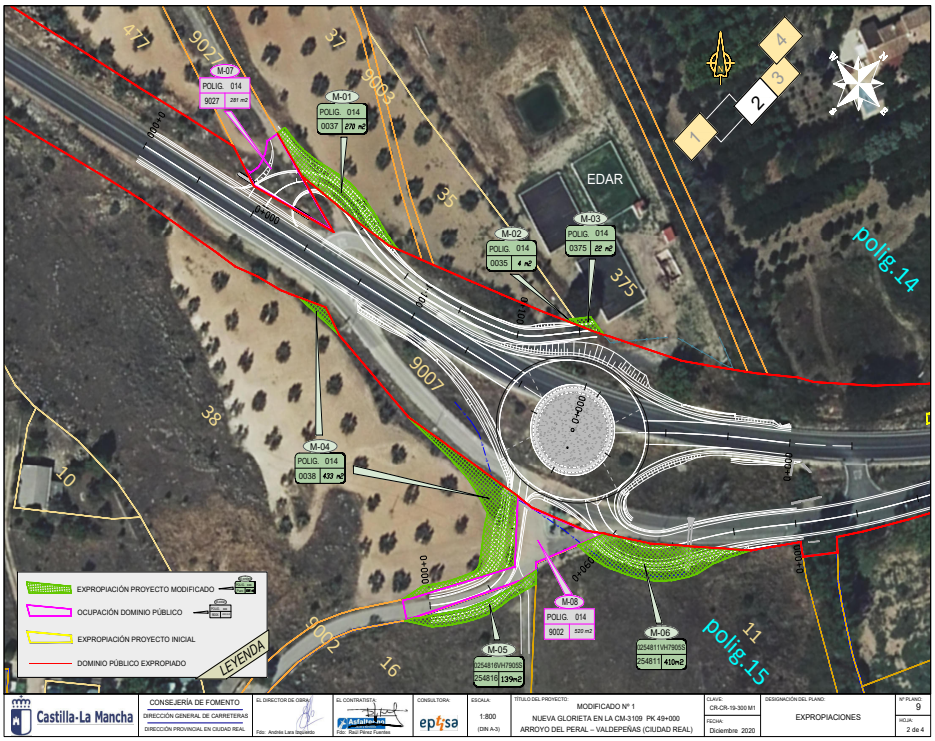

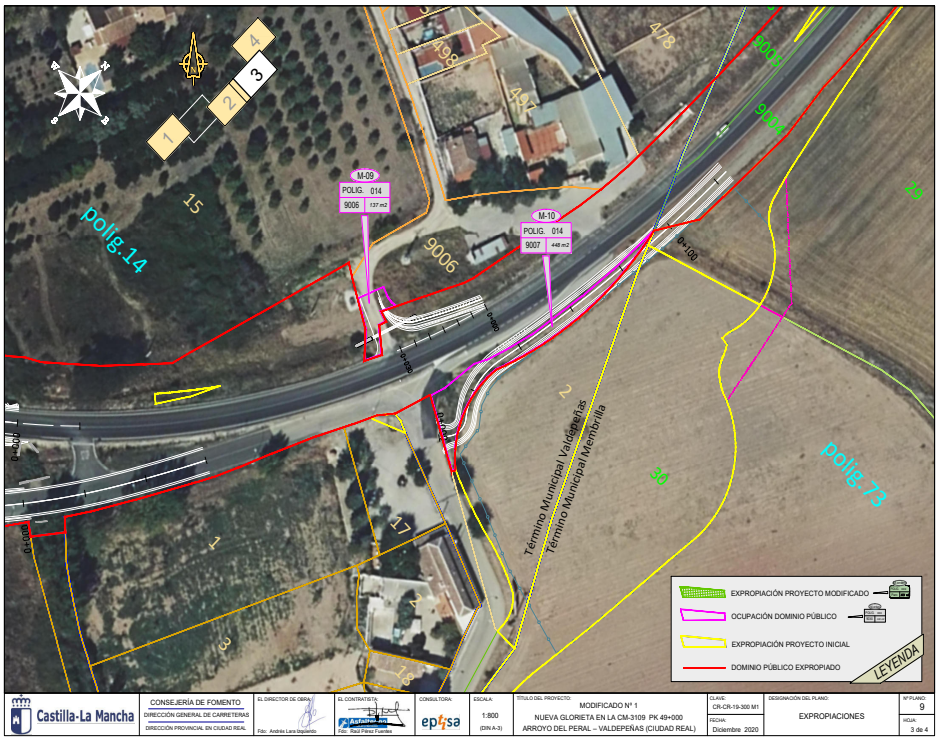

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2eoFrsrfSVMT55+fVmMw
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 15/04/2021
El documento consta de 27 página/s. Página 26 de 27

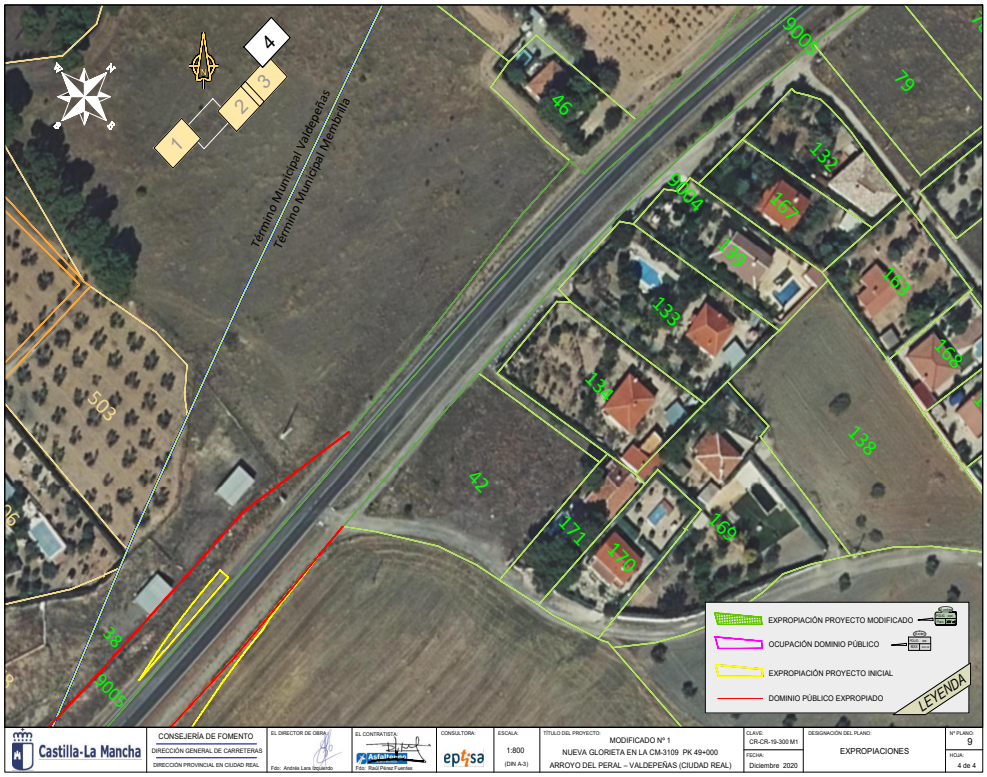

Anuncio número 1219

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2eoFrsrfSVMT55+fVmMw
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 15/04/2021
El documento consta de 27 página/s. Página 27 de 27